ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS AUTOMOTORES PICK UP DOBLE CABINA, DIESEL, CERO KILOMETROS, CUATRO PUERTAS, TRACCION 4 x 4 WD, CON PLATON, TURBO 2.4 A 2.8 CC., CON ACCESORIOS, MODELO 2023, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

1.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector, Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, Los servicios a contratar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code - Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
C	25 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 – Vehículos de motor	251015 – Vehículos de pasajeros

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El costo estimado de la contratación que se derive del presente Proceso Licitatorio se ha estimado en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($643.549.470,00) M/CTE, incluido IVA (19%) e ipoconsumo (8%),** los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato.

1.3.1 "CUADRO DE PRESUPUESTO DETALLADO"

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID.	COTIZACION 1 - ALBORAUTOS TOYOTA HILUX 4 x 4			
				PRECIO BASE UNITARIO	IVA (19%)	IPOCONSUMO (8%)	PRECIO PARCIAL
1	Camioneta Toyota Hilux Pick Up, diesel, 4 x 4, version 2,4 litros, automatica, Euro VI-TP	2	UNID.	$ 204.724.409	$ 38.897.638	$ 16.377.953	$ 519.999.999
2	Accesorios (Peliculas + Kit seguridad + llantas doble p + protector platon + winche + barra ant. Acero + piso Toyota + proteccion oxi + estribos aluminio + caja herramientas Heavy + cuero	2	UNID.	$ 21.512.605	$ 4.087.395		$ 51.200.000
3	Poliza todo riesgo estimada a la fecha	2	UNID.	$ 13.025.210	$ 2.474.790		$ 31.000.000
4	Otros gastos (Poliza seriedad, cumplimiento , transportes, aislamiento tapetes, kit carretera + costos F) + otros gastos	2	UNID.	$ 8.235.294	$ 1.564.706		$ 19.600.000
5	Mantenimiento preventivo a 50.000 kms o 2 años, lo primero que ocurra	2	Glob	$ 9.663.866	$ 1.836.135		$ 23.000.001
6	Matricula placa oficial	2	UNID.	$ 1.250.000			$ 2.500.000
7	SOAT	2	UNID.	$ 1.400.000			$ 2.800.000

8	Estampillas locales 1% (Pro UniCartagena)	2	UNID.	$ 2.047.244			$ 4.094.488
9	Impuesto ICA (8x1000)	2	UNID.	$ 1.637.795			$ 3.275.591
10	Impuesto industria y comercio (7,49%)	2	UNID.	$ 1.533.386			$ 3.066.772
VALOR TOTAL, incluido IVA (19%) e Ipoconsumo (8%)							**$ 660.536.850**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID.	COTIZACION 2 - ALBORAUTOS RENAULT ALASKAN 4 x 4			
				PRECIO BASE UNITARIO	IVA (19%)	IPOCONSUMO (8%)	PRECIO PARCIAL
1	Camioneta Renault Alaskan Pick Up, diesel, 4 x 4, version intens, automatica	2	UNID.	$ 190.551.181	$ 36.204.724	$ 15.244.094	$ 484.000.000
2	Accesorios (Peliculas + Kit seguridad + llantas doble p + protector platon + winche + barra ant. Acero + piso Toyota + proteccion oxi + estribos aluminio + caja herramientas Heavy + cuero	2	UNID.	$ 19.747.899	$ 3.752.101		$ 47.000.000
3	Poliza todo riesgo estimada a la fecha	2	UNID.	$ 14.500.000	$ 2.755.000		$ 34.510.000
4	Otros gastos (Poliza seriedad, cumplimiento , transportes, aislamiento tapetes, kit carretera + costos F) + otros gastos	2	UNID.	$ 7.394.958	$ 1.405.042		$ 17.600.000

5	Mantenimiento preventivo a 50.000 kms o 2 años, lo primero que ocurra	2	Glob	$ 9.663.866	$ 1.836.135		$ 23.000.001
6	Matricula placa oficial	2	UNID.	$ 1.500.000			$ 3.000.000
7	SOAT	2	UNID.	$ 1.350.000			$ 2.700.000
8	Estampillas locales 1% (Pro UniCartagena)	2	UNID.	$ 1.905.511			$ 3.811.022
9	Impuesto ICA (8x1000)	2	UNID.	$ 1.524.409			$ 3.048.819
10	Impuesto industria y comercio (7,49%)	2	UNID.	$ 1.427.228			$ 2.854.457
VALOR TOTAL, incluido IVA (19%) e Ipoconsumo (8%)							**$ 621.524.298**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID.	COTIZACION 3 - ALL CAR CHEVROLET COLORADO HC 4 x 4			
				PRECIO BASE UNITARIO	IVA (19%)	IPOCONSUMO (8%)	PRECIO PARCIAL
1	Camioneta Chevrolet Colorado HC Pick Up, diesel, 4 x 4, automatica	2	UNID.	$ 200.420.168	$ 38.079.832	$ 16.033.613	$ 509.067.227
2	Accesorios (Peliculas + Kit seguridad + llantas doble p + protector platon + winche + barra ant. Acero + piso Toyota + proteccion oxi + estribos aluminio + caja herramientas Heavy + cuero	2	UNID.	$ 23.109.243	$ 4.390.756		$ 54.999.998
3	Poliza todo riesgo estimada a la fecha	2	UNID.	$ 13.277.311	$ 2.522.689		$ 31.600.000

4	Otros gastos (Poliza seriedad, cumplimiento , transportes, aislamiento tapetes, kit carretera + costos F) + otros gastos	2	UNID.	$ 7.394.958	$ 1.405.042		$ 17.600.000
5	Mantenimiento preventivo a 50.000 kms o 2 años, lo primero que ocurra	2	Glob	$ 8.235.294	$ 1.564.706		$ 19.600.000
6	Matricula placa oficial	2	UNID.	$ 1.500.000			$ 3.000.000
7	SOAT	2	UNID.	$ 1.350.000			$ 2.700.000
8	Estampillas locales 1% (Pro UniCartagena)	2	UNID.	$ 1.905.511			$ 3.811.022
9	Impuesto ICA (8x1000)	2	UNID.	$ 1.603.361			$ 3.206.723
10	Impuesto industria y comercio (7,49%)	2	UNID.	$ 1.501.147			$ 3.002.294
VALOR TOTAL, incluido IVA (19%) e Ipoconsumo (8%)							**$ 648.587.264**
VALOR PROMEDIO, (Cotización 1+2+3) incluido IVA (19%) e Ipoconsumo (8%)							**$ 643.549.470**

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la suscripción del Acta de Inicio.
Lugar de entrega de los vehículos: Los vehículos deberán ser entregados en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE, ubicada en Bosque, Isla de Manzanillo. Transversal 52 No.16 - 190, Cartagena de Indias.

1.5 SECTOR DEL COMERCIO

Teniendo en cuenta que de conformidad con el estudio de mercado la cuantía no supera el 10% de la menor cuantía de CARDIQUE, la modalidad de contratación del presente proceso de selección es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 en los siguientes términos.

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de la demanda.

1.5.1 ASPECTOS GENERALES:

El DANE publica las cifras de la Encuesta Anual de Comercio– EAC, donde se dan a conocer estadísticas sobre la reventa de mercancías (venta sin transformación), a través de las variables: ventas, personal ocupado, sueldos y salarios, costo de la mercancía vendida, producción bruta, valor agregado, consumo intermedio, entre otras.

La EAC presenta información con medición exhaustiva de las empresas con diez o más personas ocupadas o con ingresos mayores o iguales a $1.890 millones que fueron identificadas en el directorio estadístico de empresas generado por el DANE, para ello se recolectaron un total de 9.779 empresas efectivas para 20 dominios de estudio.

En la primera parte de este documento se analiza la estructura del sector a partir de las principales variables de la EAC por actividad económica de las empresas analizadas para 2020. En la segunda parte, se presentan los datos de evolución y variaciones de las principales variables.
Para hacer comparables los resultados de la encuesta con el periodo anterior, se implementó una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que

deben formar parte de la comparación en los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de todas y cada una de las variables que pública la encuesta, las cuales se presentan en los cuadros del anexo estadístico.

EXTRUCTURA GENERAL

1.5.2 VARIABLES E INDICADORES PRINCIPALES

Del monto total de 308,4 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2020, el comercio al por mayor participó con el 56,4% de las ventas ($174,0 billones), seguido por el comercio al por menor (33,4%) con $102,9 billones y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas (10,2%) con $31,5 billones de pesos.

Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2020pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía*	Costo de insumos*	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas*	Personal directo No. personas*	Relación asalariados* (%)	Coeficiente Técnico* (%)
			Billones de pesos										
	Total	9.779	308,4	241,6	1,1	65,7	23,6	42,1	20,1	627.359	574.882	78,7	35,9
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	919	31,5	25,4	0,4	5,7	1,7	4,1	1,9	53.432	51.222	81,9	29,0
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.338	174,0	134,3	0,6	39,1	12,5	26,6	11,6	265.188	245.580	77,5	32,0
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	3.522	102,9	81,9	0,1	20,9	9,4	11,4	6,6	308.739	278.080	79,7	45,2

Fuente: DANE, EAC.

En 2020, del total de la producción bruta ($65,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,5%, correspondientes a $39,1 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,8% y un monto de $20,9 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 8,7% de la producción bruta y un valor de $5,7 billones. El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (53,0%), seguido por el comercio al por menor (40,0%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,0%).

El comercio al por mayor generó el 63,2% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 27,2% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 9,6%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (45,2%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (29,0%).

El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 32,0%

1.5.3 COMERCIO AL POR MAYOR

En 2020, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a $174,0 billones, lo que representó 56,4% de las ventas totales del sector.
La participación más alta en estas ventas (29,0%) correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización de artículos y enseres domésticos con $50,5 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (18,2%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con $31,7 billones.

Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2020pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	27,4	28,9	22,7	28,8	19,8	15,6	23,5	81,4	40,7
464	Artículos y enseres domésticos	29,0	27,3	35,2	35,9	35,0	32,9	33,3	72,7	32,6
465	Maquinaria y equipo	18,2	17,2	20,8	15,8	23,5	22,3	18,2	74,3	23,1
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	25,4	26,7	21,2	20,3	21,7	29,1	25,1	81,2	30,6

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

1.5.4 PERSONAL OCUPADO DIRECTO Y REMUNERACIÓN DEL COMERCIO AL POR MAYOR

En 2020, el comercio al por mayor ocupó en forma directa un promedio de 245.580 personas, siendo las empresas que comercializan artículos y enseres de uso doméstico las que tuvieron la mayor participación en la contratación directa dentro de este subsector (33,2%), al ocupar 81.543 personas.

Las dedicadas al comercio de maquinaria y equipo son las que menos participan en la contratación de personal directo con 45.984 personas y una participación de 18,7% dentro del subsector (ver tabla 4).

La remuneración causada por el personal contratado directamente por las empresas dedicadas al comercio al por mayor en 2020, ascendió a $11,6 billones; de los cuales la mayor participación (32,9%) la registraron las empresas que comercializan principalmente artículos y enseres de uso doméstico, mientras que la menor participación (15,6%) fue

registrada por las empresas que comercializan materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco. Los sueldos y salarios causados en el comercio al por mayor fueron de $8,1 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $3,5 billones.

Tabla 4. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector comercio al por mayor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2020[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal					Remuneración
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado	
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	23,5	24,6	22,0	22,9	22,9	15,6
464	Artículos y enseres domésticos	33,3	27,0	41,2	33,2	33,2	32,9
465	Maquinaria y equipo	18,2	19,4	16,6	18,7	18,7	22,3
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	25,1	28,9	20,2	25,1	25,1	29,1

Fuente: DANE – EAC

1.5.5 COMERCIO AL POR MENOR

En 2020, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a $102,9 billones, equivalentes a 33,4% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (35,1%), con ventas de $36,1 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,3%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de textiles con $0,4 billones de ventas (ver tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 79,7%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (87,5%), y la más baja se registró en las empresas que comercializan otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p. (53,1%). El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2020 fue 45,2%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de calzado y artículos de cuero (53,4%), y el más bajo, las empresas especializadas en la comercialización de textiles (29,9%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2020pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
4711	No especializados, alimentos	16,8	16,8	16,9	17,5	16,3	15,8	17,2	79,7	47,0
4719	No especializados, diferentes de alimentos	10,3	10,2	10,4	12,0	9,2	9,8	7,5	79,4	51,9
472	Especializado en alimentos	35,1	37,4	26,0	28,2	24,2	28,3	30,8	85,0	49,0
473	Combustible, lubricantes y aditivos	13,8	15,2	9,5	7,0	9,7	9,1	8,3	87,5	37,4
4741	Computadores y sus accesorios y equipos de telecomunicaciones	0,8	0,8	0,7	0,5	0,8	0,5	0,4	82,8	33,9
4742-4754-4755	Electrodomesticos, muebles y equipos	2,4	2,2	3,3	2,5	3,9	4,1	4,2	72,6	34,3
4751	Textiles	0,3	0,3	0,5	0,3	0,6	0,7	0,9	73,7	29,9
4752-4753	Ferreteria, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	6,3	5,8	9,4	6,8	9,7	7,0	5,6	73,0	36,8
4761	Libros, periódicos y articulos de papeleria	0,5	0,4	0,7	0,6	0,9	0,9	0,9	69,4	35,3
4771	Prendas de vestir y sus accesorios	4,3	3,3	8,2	9,2	7,4	7,6	8,1	61,2	50,5
4772	Calzado y articulos de cuero	1,2	0,9	2,4	2,8	2,0	2,8	3,0	58,9	53,4
4773	Farmaceuticos, cosmeticos y articulos de tocador	5,1	4,6	7,0	6,7	7,2	9,2	8,7	72,2	43,3
4759-4762-4769-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,1	2,0	7,1	5,9	8,1	5,3	4,3	53,1	37,2

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

1.5.6 PERSONAL OCUPADO DIRECTO Y REMUNERACIÓN DEL COMERCIO AL POR MENOR

En 2020, el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 278.080 personas; de este total las empresas de comercio al por menor que registran las mayores participaciones son: las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (27,5%) ocupando 76.455 personas y las que comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (18,7%) con 52.131 personas ocupadas (ver tabla 6).

La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista a partir de las empresas objeto de estudio en 2020 fue $6,6 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (28,3%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados, y la menor participación (0,5%) fue registrada por las empresas dedicadas a la comercialización de computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones (ver tabla 6). Los sueldos y salarios causados fueron de $4,7 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $2,0 billones.

Tabla 6. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor Total nacional* 2020pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal					Remuneración
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado	
4711	No especializados, alimentos	17,2	17,7	16,7	18,7	18,5	15,8
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,5	6,4	8,7	7,8	7,8	9,8
472	Especializado en alimentos	30,8	32,5	29,0	27,5	27,6	28,3
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,3	10,4	6,3	8,5	8,4	8,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,2	4,0	4,5	4,4	4,5	4,1
4751	Textiles	0,9	0,5	1,2	0,9	0,9	0,7
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	5,6	7,2	4,1	6,0	5,9	7,0
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,9	0,7	1,1	1,0	1,0	0,9
4771	Prendas de vestir y sus accesorios	8,1	5,4	10,8	8,0	8,0	7,6
4772	Calzado y artículos de cuero	3,0	1,9	4,1	3,1	3,2	2,8
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	8,7	8,7	8,6	9,2	9,3	9,2
4759-4762-4769-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,3	4,3	4,4	4,4	4,5	5,3

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Económico: La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones. Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. DANE 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio. En el presente objeto del proceso se ubica dentro de sector terciario de la economía el cual, se define de la siguiente manera: "Incluye todas actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por ejemplo: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Agentes que componen el sector: Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es la de COMERCIO que incluye áreas principales de acción como el soporte, la distribución y la comercialización. Soporte: en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de productos, manejo

recurso humano, tecnología, o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas. Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole. Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Técnico: El comercio es un motor de crecimiento que genera mejores empleos, reduce la pobreza y aumenta las oportunidades económicas, también se vincula con una mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral, con un grado de formalidad superior y salarios más altos. Las empresas exportadoras de países en desarrollo emplean a más mujeres que las no exportadoras, y las mujeres representan hasta el 90 % de la fuerza laboral en las zonas francas para este sector, el fomento de la cooperación a través del comercio y la actividad empresarial es fundamental para ayudar a los países a salir de los conflictos. Con frecuencia, los países en desarrollo deben enfrentar factores indirectos que obstaculizan su acceso a los mercados mundiales, tales como prácticas comerciales anticompetitivas, entornos regulatorios poco favorables para el crecimiento de las empresas y la inversión, o infraestructura limitada. En este contexto, el mundo necesita fortalecer el sistema de comercio mundial para promover una mayor inclusividad y ayudar a los países en desarrollo a eliminar las barreras comerciales que limitan el crecimiento. El sistema de normas comerciales internacionales que ha promovido niveles de crecimiento económico sin precedentes durante varias generaciones hoy es objeto de tensiones. Tiempos y cronogramas de ejecución conforme se detalle en el presente estudio previo.

Regulatorio: La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1 2 1 1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de Contratistas por parte de las Entidades Estatales, que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decreto 1882 de 2018, la modalidad de escogencia del Contratista será la Licitación Pública.

1.6 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De acuerdo con lo anterior, y en el cumplimiento de su misión, la Corporación programa diariamente visitas a los diferentes municipios de su jurisdicción, estás visitas se han aumentado de manera acelerada, debido a la problemática ambiental que aqueja no sólo a las tres ecorregiones de CARDIQUE sino en todo el país; lo que incrementa el traslado de los funcionarios de esta entidad a través de su programación diaria.

Para dar cabal cumplimiento a tales funciones, la Corporación debe proveerse logísticamente de los instrumentos adecuados que le permitan cumplir éstas labores, dentro de ellos, la de un vehículo automotor que sea fiel al concepto de todoterreno tradicional, y en pro de la seguridad y protección del Director General, Subdirectores y funcionarios, se amerita la asignación de un vehículo que contrarreste el nivel de riesgo, pero que además de ello, sea útil en terrenos en mal estado y adecuado para enfrentar cualquier imprevisto.

Históricamente, de igual manera se requiere de forma constante este tipo de servicios de ejecución que son convocados debido a la ausencia para cumplir dicha labor. Se observa que por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad, del tipo o clase de servicio ejecutar y el costo es estimado tomando como referencia los precios unitarios del mercado. En la revisión de la demanda, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como el Municipio ha realizado contrataciones similares en los últimos años, de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	11019 Y 102-2019	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR DIESEL TIPO CAMIONETA, NUEVO, CINCO PUERTAS, 4X4, AUTOMÁTICA SECUENCIAL 2.6 A 2.7 CC., 16 VÁLVULAS, SEIS VELOCIDADES, CON ACCESORIOS, MODELO 2019, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE	$179,993,501
2016	Licitación Pública	22716 Y 247-2016	ADQUISICION DE CUATRO (4) VEHICULOS AUTOMOTORES DIESEL TIPO CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, TRACCION 4 X 4, MECANICA, TURBO 1.9 A 2.2 CC., CON PLATON, CERO KILOMETROS, MODELO 2017, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$523,940,000

2014	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	27513 Y 278-2013	COMPRA DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA, TRACCION 4 x 4, AUTOMATICA, TURBO-DIESEL 3.0 a 3.5 CC., MODELO 2014 PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$123,107,400
2010	Licitación Pública	10010 Y 183	COMPRA DE CUATRO (4) CAMIONETAS PICK-UP DOBLE CABINA 4 x 4 CON PLATON, TURBO-DIESEL 2500 CC., MODELO 2011 PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$307,567,998

1.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.7.1 ¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas Naturales o Jurídicas

1.7.2 ¿QUIENES DE LOS OFERENTES REPRESENTAN MENOR VENTAJA EN EL SERVICIO?

Existe una diferencia notable entre las personas Naturales y Jurídicas que ofrecen el servicio de venta, por lo general las personas Jurídicas son las que más se han presentado a este tipo de convocatorias así mismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las MIPYME, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

Para elaborar el análisis de la oferta, la Corporación Regional del Canal de Dique - CARDIQUE tomó una muestra de 37 Empresas que Comercializan de vehículos automotores para analizar el comportamiento financiero del sector utilizando el código CIIU Comercio de vehículos automotores (G4511) se obtiene la información publicada en la plataforma Superintendencia de Sociedades.

Item	Nombre o Razón Social	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ingresos	Ganancia (Pérdida) Operacional	Costos Financieros	IND LIQUIDEZ (ACT CTE/PAS CTE)	ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)	COBERTURA DE INTERESES (UTIL OPER / GASTOS FINANCIERC	RENT PATRIMONIO (UTIL OPER/PATRIMONIO)	RENT ACTIVO (UTIL OPER/ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO(ACT CTE- PAS CTE)	CAPACIDAD PATRIMONIAL (ACT TOTAL - PAS TOTAL)
1	AUTOSUPERIOR S.A.S	25,417,831	30,971,984	1,202,149	16,854,152	14,117,832	66,414,549	464,396	1,071,407	21.14	0.54	0.43	0.03	0.01	24,215,682	- 47,826,136.00
2	AUTOMOTORA S.A.S	8,633,097	13,207,051	5,857,391	11,905,964	1,301,087	43,707,709	525,428	1,034,676	1.47	0.90	0.51	0.40	0.04	2,775,706	- 25,113,015.00
3	COM AUTOMOTRIZ SA	33,217,220	45,386,632	2,641,721	34,429,113	10,957,519	99,589,701	4,371,590	1,388,528	12.57	0.76	3.15	0.40	0.10	30,575,499	- 79,815,745.00
4	VEHICULOS DEL CAMINO S.A.S	30,739,932	48,010,010	7,007,098	37,048,803	10,961,207	176,680,982	4,618,893	3,412,980	4.39	0.77	1.35	0.42	0.10	23,732,834	- 85,058,813.00
5	AUTOMOTORES COMAGRO S.A	20,230,097	37,558,970	2,314,343	20,306,761	17,252,209	56,416,783	1,899,379	997,757	8.74	0.54	1.90	0.11	0.05	17,915,754	- 57,865,731.00
6	AUTOGALIAS SAS	20,649,066	30,563,340	5,395,648	22,126,454	8,436,886	92,884,759	3,623,194	1,022,959	3.83	0.72	3.54	0.43	0.12	15,253,418	- 52,689,794.00
7	PROMOTORES DEL ORIENTE SA	9,883,484	14,950,744	4,203,032	10,994,714	3,956,030	33,893,825	862,226	833,490	2.35	0.74	1.03	0.22	0.06	5,680,452	- 25,945,458.00
8	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S A	84,659,110	112,349,275	74,133,151	104,762,721	7,586,554	157,573,161	7,399,855	4,452,463	1.14	0.93	1.66	0.98	0.07	10,525,959	- 217,111,996.00
9	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S.A.S.	68,977,974	73,358,425	5,401,862	58,083,415	15,275,010	97,106,316	4,567,314	10,203,860	12.77	0.79	0.45	0.30	0.06	63,576,112	- 131,441,840.00
10	SCANIA COLOMBIA S.A.S	955,560,383	966,093,707	11,506,443	885,410,202	80,683,505	909,959,233	58,432,180	-	83.05	0.92	-	0.72	0.06	944,053,940	- 1,851,503,909.00
11	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	26,825,703	27,522,109	18,085,195	25,626,284	1,895,825	28,964,376	1,471,059	2,076,974	1.48	0.93	0.71	0.78	0.05	8,740,508	- 53,148,393.00
12	AUTOLUX SAS	7,653,593	7,827,412	29,696	6,395,185	1,432,227	24,319,734	958,385	342,615	257.73	0.82	2.80	0.67	0.12	7,623,897	- 14,222,597.00
13	MAZDA DE COLOMBIA S.A.S	336,999,461	355,145,322	13,712,419	142,506,663	212,638,659	1,012,561,549	47,713,249	30,987,417	24.58	0.40	1.54	0.22	0.13	323,287,042	- 497,651,985.00
14	AUTOMAX S.A.S	6,476,795	7,659,594	755,292	3,521,385	4,138,209	41,276,309	1,565,259	420,699	8.58	0.46	3.72	0.38	0.20	5,721,503	- 11,180,979.00
15	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S	306,667,064	349,661,516	127,970,676	261,064,012	88,597,504	1,373,549,556	94,096,300	3,185,225	2.40	0.75	29.54	1.06	0.27	178,696,388	- 610,725,528.00
16	JAGUAR LAND ROVER COLOMBIA S.A.S.	43,454,352	43,718,234	4,086,263	42,575,091	1,143,143	62,410,604	10,332,634	5,098,967	10.63	0.97	2.03	9.04	0.24	39,368,089	- 86,293,325.00
17	AUTO ORION SAS	12,847,322	16,011,348	14,280,537	15,552,363	458,985	39,735,722	860,483	564,689	0.90	0.97	1.52	1.87	0.05	(1,433,215)	- 31,563,711.00
18	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	412,808,721	710,897,167	223,097,939	338,621,349	372,275,818	991,332,965	20,494,591	50,875,346	1.85	0.48	0.40	0.06	0.03	189,710,782	- 1,049,518,516.00
19	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	116,962,149	167,367,399	47,112,489	58,375,025	108,992,374	448,755,264	24,606,070	3,756,659	2.48	0.35	6.55	0.23	0.15	69,849,660	- 225,742,424.00
20	AUTOGERMANA S.A	294,925,958	441,539,642	296,445,759	356,016,164	85,523,478	547,366,788	42,215,625	9,953,045	0.99	0.81	4.24	0.49	0.10	(1,519,801)	- 797,555,806.00
21	AGENCIA DE AUTOMOVILES SA	43,408,229	104,433,746	26,284,040	51,497,467	52,936,279	135,200,535	4,445,791	2,952,037	1.65	0.49	1.51	0.08	0.04	17,124,189	- 155,931,213.00
22	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	309,713,224	460,556,393	234,543,585	286,791,007	173,765,386	376,906,307	16,295,890	22,823,781	1.32	0.62	0.71	0.09	0.04	75,169,639	- 747,347,400.00
23	AUTOAMERICA SA	36,365,264	112,521,868	21,752,469	60,367,692	52,154,176	134,956,098	11,568,653	3,796,271	1.67	0.54	3.05	0.22	0.10	14,612,795	- 172,889,560.00
24	COLEGAS S.A.S.	11,100,792	13,748,694	5,549,661	7,693,728	6,054,966	61,222,532	2,145,993	320,944	2.00	0.56	6.69	0.35	0.16	5,551,131	- 21,442,422.00
25	ALCIAUTOS S.A.S.	28,347,651	93,687,226	26,611,355	39,612,509	54,074,717	94,807,225	2,871,921	2,599,613	1.07	0.42	1.10	0.05	0.03	1,736,296	- 133,299,735.00
26	AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A	41,328,733	82,510,475	36,798,608	56,903,260	25,607,215	128,474,905	3,312,579	3,784,216	1.12	0.69	0.88	0.13	0.04	4,530,125	- 139,413,735.00
27	VEHICOLDA LTDA	13,828,127	89,280,055	13,455,697	35,739,952	53,540,103	3,866,402	564,388	519,874	1.03	0.40	1.09	0.01	0.01	372,430	- 125,020,007.00
28	DEMCAUTOS S.A	26,608,212	58,563,691	9,083,774	41,068,117	17,495,574	51,552,309	1,436,449	1,805,886	2.93	0.70	0.80	0.08	0.02	17,524,438	- 99,631,808.00
29	YOKOMOTOR SA	97,845,917	144,017,159	45,627,593	77,474,320	66,542,839	398,613,223	7,683,560	5,737,393	2.14	0.54	1.34	0.12	0.05	52,218,324	- 221,491,479.00
30	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S. EN C S	3,618,678	4,872,091	1,353,622	2,105,024	2,767,067	24,947,433	177,214	247,658	2.67	0.43	0.72	0.06	0.04	2,265,056	- 6,977,115.00
31	AUTOMOTORES FUJIYAMA S.A	18,763,385	38,948,544	12,289,193	25,205,990	13,742,554	55,229,604	1,708,077	1,430,725	1.53	0.65	1.19	0.12	0.04	6,474,192	- 64,154,534.00
32	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	10,467,126	32,196,411	9,380,831	16,891,498	15,304,913	44,355,654	1,852,815	1,064,259	1.12	0.52	1.74	0.12	0.06	1,086,295	- 49,087,909.00
33	VEHICALDAS SA	8,734,440	9,255,015	3,992,019	3,992,019	5,262,996	39,725,679	1,794,171	-	2.19	0.43	-	0.34	0.19	4,742,421	- 13,247,034.00
34	VEHICULOS DEL LLANO S A S	12,390,983	13,000,491	4,880,157	4,880,157	8,120,334	54,962,531	4,947,821	349,827	2.54	0.38	14.14	0.61	0.38	7,510,826	- 17,880,648.00
35	AUTOROBLE LTDA.	8,457,193	14,140,099	7,790,255	8,245,231	5,894,868	28,181,378	1,327,007	818,768	1.09	0.58	1.62	0.23	0.09	666,938	- 22,385,330.00
36	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	25,461,604	27,793,394	15,571,355	15,811,683	11,981,711	115,374,087	4,999,014	619,374	1.64	0.57	8.07	0.42	0.18	9,890,249	- 43,605,077.00
37	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA S A S EN REORGANIZACION	4,833,242	13,249,181	3,006,619	7,700,635	5,548,546	12,473,002	123,912	-	1.61	0.58	-	0.02	0.01	1,826,623	- 20,949,816.00
	TOTALES PROMEDIOS	**95,266,544**	**130,069,579**	**36,302,971**	**86,328,543**	**43,741,035**	**217,982,400**	**10,765,767**	**4,879,740**	**13.31**	**0.64**	**3.02**	**0.59**	**0.09**	**58,963,572**	**(216,398,122)**

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

1.8 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.8.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez: de acuerdo a la base de datos se establece trece coma treinta y uno (13,31)

1.8.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice de Endeudamiento: de acuerdo a la base de datos se establece cero coma sesenta y cuatro (0,64)

1.8.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón de Cobertura de Intereses de acuerdo a la base de datos se establece tres coma cero dos (3,02)

1.9 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.9.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

Rentabilidad sobre patrimonio: de acuerdo a la base de datos se establece cero coma cincuenta y nueve (0.59)

1.9.2 RENTABILIDAD DE ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por

cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: de acuerdo a la base de datos se establece cero coma cero nueve (0.09)

1.10 REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTE

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

NOTA: se tendrá en cuenta el año con mayor desempeño, a partir de los indicadores financieros y organizacionales de los últimos tres años registrados en el RUP.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

1.10.1 Liquidez:
Deberá ser mayor o igual a dos como cero (2,0)
FORMULA:
Liquidez= Activo Corriente/ Pasivo Corriente ≥ 2,0

1.10.2 Nivel de Endeudamiento:
Deberá ser menor o igual a cero coma cinco (0,5)
FORMULA:
Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total ≤ 0,5

1.10.3 Razón de Cobertura de Intereses
Deberá ser mayor o igual a dos coma cero (2,0)
FORMULA:
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 2,0

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), tendrá como resultado INDETERMINADO. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses

1.11 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo

1.11.1 Rentabilidad del Patrimonio (ROE)
Debe ser mayor o igual al cero coma diez (0,10)
FORMULA:
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,10

1.11.2 Rentabilidad del Activo (ROA)
Debe ser mayor o igual al cero coma cero cinco (0,05)
FORMULA:
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,05

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

$$(iii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ i)}$$

1.12. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA APLICABLES A ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA MIPYMES Y EMPRENDIEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La capacidad financiera del proponente que acredite la condición de ser emprendimiento o empresa de mujeres, o la calidad de MIPYME, en los términos del Decreto 1860 de 2021, será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

NOTA: El proponente deberá indicar dentro de la propuesta cuál es su mejor año fiscal y adjuntar los estados financieros de este con sus respectivas notas, a efectos de ser evaluado. Una vez realizada la indicación el proponente no podrá cambiar el año relacionado como mejor año fiscal. Del mismo modo, de no realizarse la indicación, se entenderá que el año acreditado a efectos de ser evaluado será a corte de los que se detallen en el RUP.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera

1.12.1 Liquidez:

Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco (1,5)

1.12.2 Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor o igual a cero coma sesenta (0,60)

1.12.3. Razón de Cobertura de Intereses

Deberá ser mayor o igual uno coma cinco (1,5)

1.13 REGLAS GENERALES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente Estudio Previo.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HÁBIL, para el proceso.

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

NOTA: se tendrá en cuenta el año con mayor desempeño, a partir del indicador financiero y organizacional de los últimos tres años registrados en el RUP.

1.14 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993,

expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.15 CONVERSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

1.16. ANALISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1860 DE 2021

1.16.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, se deja constancia que una vez verificado el estudio de sector se encontró una cifra significativa de participación de emprendimiento y empresas de mujeres para el sector de servicio donde clasifica el contrato.

1.17 RESULTADOS PARTICIPACION DE MUJERES EN ESTUDIO DE SECTOR

Se deja constancia que una vez verificado el estudio de sector se encontró para el análisis de 31 empresas, el 12.90 % del listado, una cifra NO significativa de participación de emprendimiento y empresas de mujeres para el objeto del siguiente contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15.

Ítem	Nombre o Razón Social	Representante legal	Genero
1	AUTOSUPERIOR S.A.S	CARLOS ALBERTO SAA MADRIÑAN	HOMBRE
2	AUTOMOTORA S.A.S	AURELIANO JUNIOR ROBAYO SIERRA	HOMBRE
3	COM AUTOMOTRIZ SA	JOSE GUILLERMO ROBLES HERNANDEZ	HOMBRE
4	VEHICULOS DEL CAMINO S.A.S	CARLOS NICOLAS KANTEROVITZ	HOMBRE
5	AUTOMOTORES COMAGRO S.A	SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA	HOMBRE
6	AUTOGALIAS SAS	SONIA MARITZA RODRIGUEZ ARDILA	MUJER
7	PROMOTORES DEL ORIENTE SA	LIZARAZO AMADO JULIANA MARCELA	HOMBRE
8	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S A	JORGE ANDRES NEIRA FRESNEDA	HOMBRE
9	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S.A.S.	ANDRES AGUIRRE ESCOBAR	HOMBRE
10	SCANIA COLOMBIA S.A.S	JUAN CARLOS OCAMPO POMADERA	HOMBRE
11	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	RICARDO SALAZAR ARIAS	HOMBRE
12	AUTOLUX SAS	NICOLAS MEJIA CALLE	HOMBRE
13	MAZDA DE COLOMBIA S.A.S	ANGELA PATRICIA LOPEZ QUINTERO	MUJER
14	AUTOMAX S.A.S	JUAN DAVID JARAMILLO GAVIRIA	HOMBRE
15	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S	YASUNORI TANAKA	HOMBRE
16	JAGUAR LAND ROVER COLOMBIA S.A.S.	FREDDY ALBERTO NAVARRETE GARZON	HOMBRE
17	AUTO ORION SAS	PEÑA VELASCO LUIS ALEXANDER	HOMBRE
18	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER	HOMBRE
19	AUTOGERMANA S.A	ANDRES MITSUO FUSE PIMIENTA	HOMBRE
20	AGENCIA DE AUTOMOVILES SA	JUAN ANDRÉS SANTAMARÍA	HOMBRE
21	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	MANUELA DUQUE MEZA	HOMBRE

22	AUTOAMERICA SA	CAMILO RESTREPO OCHOA	HOMBRE
23	COLEGAS S.A.S.	HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ	HOMBRE
24	ALCIAUTOS S.A.S.	FERNANDO AURELIO AVILA NAVARRETE	HOMBRE
25	DEMCAUTOS S.A	MANUEL ANTONIO CAMACHO CASTRO	HOMBRE
26	YOKOMOTOR SA	CARLOS EDUARDO RENDON	HOMBRE
27	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S. EN C S	MONTOYA PUERTA ALVARO	HOMBRE
28	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	CLAUDIA JUDITH CHAVES MOYA	MUJER
29	VEHICALDAS SA	VALENCIA DUQUE JAVIER	HOMBRE
30	VEHICULOS DEL LLANO S A S	LANDINEZ BAQUERO DIVA	MUJER
31	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL	HOMBRE

1.18 RESULTADOS PARTICIPACION DE MIPYME DENTRO DEL ESTUDIO DE SECTOR

Se deja constancia que una vez verificado el estudio de sector se encontró para el análisis de 31 empresas, el 29.03 % del listado, una cifra NO significativa de participación de empresas MIPYMES para el objeto del siguiente contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15.

1.19 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El Servicio que se prestará es para la adquisición de Vehículos lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga la entidad contratante, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2023.

Con anterioridad la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE ha celebrado contratos, para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de esta dependencia.

De otra parte, a las entidades que se le envió invitación para cotizar y presentar ofertas cuenta con personal idóneo con experiencia para el desarrollo del servicio objeto del presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación pretende satisfacer las necesidades presentadas para contratar ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS AUTOMOTORES PICK UP DOBLE CABINA, DIESEL, CERO KILOMETROS, CUATRO PUERTAS, TRACCION 4 x 4 WD, CON PLATON, TURBO 2.4 A 2.8 CC., CON ACCESORIOS, MODELO 2023, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, al igual que las cotizaciones solicitadas físicamente y a través de la página web de la entidad y los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

1.20. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD						
NO.	**PROCESO NUMERO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)**	**CUANTÍA CONTRATADA**	**OFERENTE SELECCIONADO**
1	Proceso SECOP I 11019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR DIESEL TIPO CAMIONETA, NUEVO, CINCO PUERTAS, 4X4, AUTOMÁTICA SECUENCIAL 2.6 A 2.7 CC., 16 VÁLVULAS, SEIS VELOCIDADES, CON ACCESORIOS, MODELO 2019, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	2 Meses	$179,993,501	ALBORAUTOS SAS
2	Proceso SECOP I 22716	Licitación Pública	ADQUISICION DE CUATRO (4) VEHICULOS AUTOMOTORES DIESEL TIPO CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, TRACCION 4 X 4, MECANICA, TURBO 1.9 A 2.2 CC., CON PLATON, CERO KILOMETROS, MODELO 2017, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	60 Días	$523,940,000	AUTO BERLIN S.A.
3	Proceso SECOP I 27513	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	COMPRA DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA, TRACCION 4 x 4, AUTOMATICA, TURBO-DIESEL 3.0 a 3.5 CC., MODELO 2014 PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	1 Meses	$123,107,400	BARU MOTORS S.A.

4	Proceso SECOP I 10010	Licitación Pública	COMPRA DE CUATRO (4) CAMIONETAS PICK-UP DOBLE CABINA 4 x 4 CON PLATON, TURBO-DIESEL 2500 CC., MODELO 2011 PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	45 Días	$307,567,998	AUTOBOL S.A.

1.21 ADQUISICIONES DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS

NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO
1	Proceso SECOP I SGM-LP-2022-003	Licitación Pública	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP 4X4, CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META	1 Meses	$290,005,411	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	COMERCIALIZADORA ANG SAS
2	Proceso SECOP I DM - SG SASI – 008 DE 2022	Subasta	COMPRA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 PICK UP DE PLATÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META	2 Meses	$352,687,468	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DORADO	LIMES INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
3	Proceso SECOP I MS-SAMC-SI-010-2022	Subasta	COMPRA DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL UBIC-SIJIN PARA REALIZAR LABORES DE INTELIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	2 Meses	$ 223,772,250	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. R/L JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

4	SASIP 017 DE 2022	Subasta	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS VEREDAS DE CUTUAQUER ALTO Y BAJO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES	12 Días	$358,000,000	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	AUTOPACIFICO

Proyectó: Paola Patricia Paternina Paternina
Asesora Externa

Referencias bibliográficas:

https://www.bancomundial.org/es/topic/trade/overview

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eac/bol_eac_2020.pdf